



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONTRATACIÓN DE OBRA DE DETERMINADAS PARTIDAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORA DE PLAZA LLANO CONVENTO, CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)", DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA 2019), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL PLIEGO.

El Pliego tiene por objeto el establecimiento y definición de los aspectos técnicos que debe reunir y por los que ha de regularse el objeto de la prestación de **Suministro de Materiales de construcción y Contratación de Obra para la ejecución de determinadas partidas, con destino a la obra denominada "MEJORA DE PLAZA LLANO CONVENTO, CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)"** dentro del programa PFEA 19 para el Ayuntamiento de Castro del Río. El presente Pliego complementa al Pliego de Cláusulas Administrativas y a los Proyectos técnicos de las obras, que también constituyen documentos contractuales a todos los efectos.

El contrato definido tiene la calificación de contrato mixto, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse a lo establecido en este pliego y en el pliego de cláusulas administrativas particulares así como a las características y especificaciones técnicas que figuran en los Proyectos de las obras correspondientes.

2. PRESTACIONES.

2.1. Suministro de Materiales.

El suministro se realiza por lotes, según el listado de materiales recogidos en los proyectos, habiéndose confeccionado por agrupación de materiales de similares características, teniendo además en cuenta su procedencia desde el punto de vista comercial (empresas de suministro). El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los lotes siguientes:

Lote	Descripción
1	Hormigones.
2	Áridos



3	Resto de Materiales.
4	Electricidad
5	Seguridad y salud

2.2. Obra.

Se procederá a la contratación de maquinaria con conductor necesaria para la ejecución de la obra. Para ello se dividen en dos lotes independientes, debido a la tipología de los trabajos a realizar y maquinaria empleada. El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los lotes siguientes:

Lote	Descripción
6	Maquinaria.
7	Transporte

2.3. Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato.

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

Suministro de Materiales.

Lote 1, 2, 3, 4 y 5: 44100000-1. Materiales de construcción y elementos afines.

Obra.

Lote 6,7 : 45500000-2. Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Presupuesto Base de Licitación de la totalidad de los lotes de contrato asciende a **16.523,08 euros** (excluido IVA) y de **19.992,92 euros** incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Prestación	Valor Estimado (€)	IVA(€)	Presupuesto Base de Licitación(€)	
Suministro de Materiales	Costes directos:	15.065,39	18.229,12	
	Costes Indirectos:	0,00		
	Gastos Generales:	0,00		
	Beneficio Industrial:	0,00		
	TOTAL	15.065,39		
Obra	Costes directos:	1.224,95	306,11	1.763,80

Código seguro de verificación (CSV):

26AE 5B9E D49A E2DF D7A2



26AE5B9ED49AE2DFD7A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 2/7/2020

	Costes Indirectos:	0,00		
	Gastos Generales:	159,25		
	Beneficio Industrial:	73,49		
	TOTAL	1.457,69		
TOTAL CONTRATO		16.523,08	3.469,84	19.992,92

3.1. Precio Base Licitación por Lotes.

Lote	Descripción	Valor Estimado (€) (excluido IVA)	Presupuesto Base de Licitación (€) (incluido IVA)
Suministro de Materiales			
1	Hormigones.	404,43	489,36
2	Áridos	645,04	780,50
3	Resto de Materiales.	11.348,84	13.732,10
4	Electricidad	2.000	2.420,00
5	Seguridad y salud	667,08	807,17
Obra			
6	Maquinaria.	1.427,70	1.727,52
7	Transporte	29,99	36,29

3.2. Contenido de Lotes.

Suministro de Materiales:

LOTE 1: Hormigones.

Resumen	Unidad	Precio/Unidad (€/Ud.)	Cantidad (Ud.)	Valor (€.)
HORMIGÓN PREMEZCLADO HM-25 EN SECO de resistencia característica, elaborado en planta y transportado hasta obra. con tamaño máximo del árido 20mm. y exposición tipo de ambiente IIa.	m3	51	1,33	67,83
HORMIGÓN HA-25/P/20/IIa de resistencia característica, elaborado en planta y transportado hasta obra.	m3	51	6,6	336,6

Código seguro de verificación (CSV):

26AE 5B9E D49A E2DF D7A2



26AE5B9ED49AE2DFD7A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 2/7/2020

Valor Estimado	404,43
-----------------------	---------------

LOTE 2: Áridos.

Resumen	Unidad	Precio/ Unidad (€/Ud.)	Cantidad (Ud.)	Valor (€.)
Arena fina para mortero, tamaño máximo 0,3 mm., puesta en obra.	m3	12	7,25	87
Arena gruesa lavada, tamaño máximo 0,6 mm, puesta en obra.	m3	14	39,86	558,04
Valor Estimado				645,04

LOTE 3: Resto de Materiales.

Resumen	Unidad	Precio/ Unidad (€/Ud.)	Cantidad (Ud.)	Valor (€.)
Ladrillo cerámico perforado taladro pequeño revestir 24x11,5x5 cm	mu.	73,92	0,2	14,78
Baldosa hidráulica de 36 pastillas 40x40 cm	m2.	9	63,1	567,9
Cemento CEM-II/A-I 32,5 en sacos 25kg.	t.	140	3,14	439,6
Adoquín de piedra caliza blanca de 20x10x6 cm al corte, incluido suministro, transporte a pie de obra y colocación.	ud.	1,49	2871	4277,8
Adoquín de granito de 20x10x6 cm corte sierra, incluido suministro, transporte a pie de obra y colocación.	ud.	0,85	4687	3984,0
Bordillo de piedra caliza blanca de 40x10x6 cm al corte, incluido suministro y transporte a pie de obra	ml.	7,8	56	436,8
Baldosa Hormigón granallado negra de hormigón vibrado de 40x20x6 cm.	m2.	9,5	171,37	1628,02
Valor Estimado				11348,84

Código seguro de verificación (CSV):

26AE 5B9E D49A E2DF D7A2



26AE5B9ED49AE2DFD7A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 2/7/2020

LOTE 4. Electricidad

Resumen	Unidad	Precio/ Unidad (€/Ud.)	Cantidad (Ud.)	Valor (€.)
<p>Farola (Suministro e instalación de farola, compuesta por columna troncocónica de 5 m de altura con puerta de registro enrasada, de chapa de acero galvanizado, 60 mm de diámetro de acoplamiento luminaria, y placa de acero con refuerzo anular y cartelas; grado de protección IP3X - IK 10. Provista de caja de conexión y protección, conductor interior para 0,6/1 kV, pica de tierra, arqueta de paso y derivación de 0,40x0,40x0,60 cm provista de cerco y tapa de hierro fundido, cimentación realizada con hormigón en masa HM-25/P/40/IIa. Así como luminaria LED de diseño moderno, para fijación vertical de 60-67 mm de diámetro de acoplamiento, base de fundición de aluminio; cono y parte superior de policarbonato, cierre de acrílico mate, grado de protección IP66 - IK08 / Clase II, óptica residencial ancha, equipado con módulo LED de 1200 lm y consumo de 11W con Tª de color blanco de 3000-4000K, driver integrado. Con marcado CE. La instalación general irá dotada de cuadro de mando y protección dotado de reloj. Instalada, incluyendo accesorios, cableado interior, placa y pernos, conexionado, y anclaje sobre cimentación, así como los medios auxiliares y demás materiales necesarios para su correcta puesta en funcionamiento.)</p>	ud.	500	4	2000,00
Valor Estimado				2000,00

Código seguro de verificación (CSV):

26AE 5B9E D49A E2DF D7A2



26AE5B9ED49AE2DFD7A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 2/7/2020

LOTE 5. Seguridad y Salud.

Resumen	Unidad	Precio/ Unidad (€/Ud.)	Cantidad (Ud.)	Valor (€.)
Par de botas de media caña impermeable	Ud.	17,89	2	35,78
Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante	Ud.	4,5	29	130,50
Gafas de montura de policarbonato	Ud.	17,73	3	53,19
Par de guantes de protección para riesgos mecánicos medios	Ud.	13,36	25	334
Mascarilla de polipropileno apto para partículas	Ud.	2,87	3	8,61
Par de zapatos de seguridad contra riesgos mecánicos	Ud.	35	3	105,00
Valor Estimado				667,08

Obra:

LOTE 6. Maquinaria.

Resumen	Unidad	Precio/ Unidad (€/Ud.)	Cantidad (Ud.)	Valor (€.)
RETRO-EXCAVADORA CON MARTILLO NEUMATICO (Demolición de calzada de hormigón en masa y acerado de 10-15 cms de espesor, picado, levantado y carga a camión).	m2.	3,5	407,00	1.424,50
RETRO-EXCAVADORA (Excavación, en apertura en zanja, de tierras de consistencia media,	m3.	3,2	1	3,2

6

Código seguro de verificación (CSV):

26AE 5B9E D49A E2DF D7A2



26AE5B9ED49AE2DFD7A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 2/7/2020

incluso perfilado de fondo hasta profundidad máxima de 150 cms. 80 cms anchura máxima, incluido carga)				
Valor Estimado				1.427,70

LOTE 7. Transporte.

Resumen	Unidad	Precio/Unidad (€/Ud.)	Cantidad (Ud.)	Valor (€.)
CAMIÓN BASCULANTE. (Transporte de tierras y demoliciones a vertedero. Max 5 Km.)	M3.	4,2	7,14	29,99
Valor Estimado				29,99

Los licitadores podrán presentar proposiciones a uno, varios o a la totalidad de los lotes indicados para los que se encuentren capacitados. No obstante, respecto de los distintos lotes, las ofertas deberán referirse a la totalidad de los precios unitarios contenido en cada uno, sin rebasar en ningún caso el precio máximo unitario.

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden tanto el precio del contrato como los gastos de la entrega, transportes, puesta en obra y descarga de los bienes objeto del suministro, el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente. En el supuesto de las prestación de obras, el precio unitario indicado lleva incluido los conceptos de gastos generales y beneficio industrial.

En el supuesto de que, con motivo de la baja en el precio unitario de los bienes a suministrar y obra ofertada por el adjudicatario para un lote, se produjera un ahorro respecto del presupuesto de licitación del mismo, el importe de dicho ahorro podrá ser destinado, a criterio del órgano de contratación, a incrementar el número de unidades a suministrar del lote o lotes adjudicados a un mismo adjudicatario, hasta igualar el correspondiente presupuesto de licitación, concretándose así en el momento de la adjudicación.

Las entregas de los materiales se realizarán según las necesidades en la ejecución de las obras a lo largo del periodo de ejecución del contrato.

Las cantidad de material que figuran en los distintos lotes, se entienden máximas pudiendo no alcanzarse esta cantidad en los distintos pedidos.

4.- LUGAR Y FORMA DEL SUMINISTRO.

Se incluye en el presente contrato el suministro, transporte y descarga de los materiales de todos los lotes especificados en el lugar que se indique dentro del término Municipal de Castro del Río (Córdoba).

Código seguro de verificación (CSV):

26AE 5B9E D49A E2DF D7A2



26AE5B9ED49AE2DFD7A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 2/7/2020

Los suministros se realizarán por pedido del Ayuntamiento a través del Encargado de Obras del Ayuntamiento, o quien por la Alcaldía se designe a tal fin.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y cantidad de bienes entregados, la fecha y hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes y si se ha realizado o no el trabajo.

Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe.

Cuando los materiales no se encuentren aptos para su recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Los acopios se colocarán en los lugares designados para ello, por lo que el adjudicatario deberá recibir orden expresa del sitio para su ubicación, en caso contrario siempre se acopiarán en el lugar de la obra que se designe por el encargado de ésta, en estado de funcionamiento, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de transporte, instalación y entrega, dado que su importe está incluido en el precio.

De los acopios y recepciones de material no autorizadas expresamente y que produzcan perjuicios o contingencias derivadas de ello, será responsable único el adjudicatario.

5.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS RESPECTO DEL SUMINISTRO DE HORMIGÓN (LOTE 1)

5.1. Tipos de hormigón y áridos a suministrar.

Los tipos de hormigón son los indicados en el LOTE 1 del punto 3 de este pliego.

5.2. Propiedades de los materiales.

Cemento.

Los cementos corresponderán a la clase resistente 32,5 o superior y deberán cumplir la “Instrucción para la Recepción de Cementos (RC-08)” y lo indicado en el artículo 26 (Cementos de la Instrucción de Hormigón estructural EHE-08).

Agua.

El agua utilizada no debe contener ningún ingrediente dañino en cantidades tales que afecten a las propiedades del hormigón y especificaciones indicadas en el artículo 27 (Agua de la “Instrucción de Hormigón Estructural EHE-08”).

Áridos.

Los áridos que se utilicen deberán permitir alcanzar la adecuada resistencia y durabilidad del hormigón y deberán cumplir con lo establecido en el artículo 28 (Áridos de la Instrucción de Hormigón Estructural EHE-08). QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO EL EMPLEO DE ÁRIDOS RECICLADOS.

Aditivos.



Los aditivos que se incorporen no podrán superar la proporción del 5% del peso del cemento y deberán cumplir con todo lo establecido en el artículo 29 (Aditivos de la Instrucción de Hormigón Estructural EHE-08).

5.3. Puesta en Obra.

La elaboración y puesta en obra del hormigón se realizará de acuerdo con las indicaciones del artículo 71 (Elaboración y puesta en obra del hormigón de la Instrucción de Hormigón Estructural EHE-08).

La central conservará en todo momento los documentos de suministro y control de los componentes utilizados en la fabricación del hormigón (Documentación de suministro y control de la Instrucción de Hormigón Estructural EHE-08) y los pondrá a disposición de este Ayuntamiento cuando así se solicite.

Cuando el hormigón se amase totalmente en la central y se transporte en amasadoras móviles, su volumen no excederá del 80% del volumen del tambor. Cuando el hormigón se amase o se termine de amasar en amasadoras móviles, el volumen no excederá de los 2/3 del volumen total del tambor. Las amasadoras móviles empleadas deberán garantizar en todo momento la homogeneidad del hormigón durante el transporte y la descarga en obra.

El tiempo transcurrido entre la adición de agua del amasado al cemento y los áridos y la colocación del hormigón en obra no deberá ser mayor de hora y media.

5.4. Condiciones de Suministro.

Esta administración se reservará el derecho a tomar muestras, sin previo aviso, de los áridos, aditivos, cementos y agua a emplear de la planta de suministro para poder contrastar los resultados de sus ensayos con los presentados por el Adjudicatario.

Se podrá realizar pruebas periódicas de calidad al hormigón que se vierta en obra y, tal y como se describe en el párrafo anterior, a sus componentes, siendo motivo de resolución inmediata del contrato el no cumplimiento respecto a la tipología solicitada ajustada a norma.

Cada suministro de hormigón deberá venir acompañado de una hoja de suministro o albarán que contenga la siguiente información:

Las entregas de los materiales deberán efectuarse en el lugar indicado en el pedido, que podrá ser una obra que se realice en cualquier parte del municipio, dentro de las 12 horas siguientes, o si se tratase de necesidad urgente y así se especifique, en el plazo acordado para cada caso. Los suministros se plantearán conforme a la necesidad que surja de las obras planteadas por el Ayuntamiento, pudiendo ser solicitado el suministro durante la duración de la obra.

Para la contratación de estos suministros se requiere disponibilidad inmediata durante la ejecución de los trabajos, de manera que una vez se haga el pedido, se realice el **suministro en un tiempo máximo de 12 horas** y además sea en pie de obra en el lugar indicado por los técnicos.

Código seguro de verificación (CSV):

26AE 5B9E D49A E2DF D7A2



26AE5B9ED49AE2DFD7A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 2/7/2020

El hormigón llegará a la obra sin alteraciones en sus características, formando una mezcla homogénea y sin haber Iniciado el fraguado pudiendo rechazar el suministro si no reúne las características y condiciones requeridas.

El suministro se llevará a cabo a razón de las cantidades que se señalen en cada pedido de compra. En el caso de imposibilidad transitoria por parte del suministrador para atender el pedido en el plazo señalado, el Ayuntamiento podrá, sin derecho a reclamación alguna por parte del adjudicatario, adquirir libremente los productos necesarios en otro proveedor.

En el momento de la recepción, el Ayuntamiento firmará y sellará el albarán de entrega debidamente cumplimentado.

Es obligación del fabricante o suministrador el correcto transporte y manipulación de la carga.

Queda expresamente prohibida la adición al producto de cualquier cantidad de agua u otras sustancias que puedan alterar la composición original.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de realizar pruebas y ensayos a los suministros objeto de contratación durante la vigencia del contrato.

5.5. Otras condiciones.

La capacidad de transporte mínima será de 100 m3 por 8 horas de trabajo.

Se limita el tiempo de utilización de los hormigones a 90 minutos, desde su salida de planta hasta la finalización de su puesta en obra (vertido y compactación).

Por la dificultad de acceso y puesta en obra en el núcleo histórico de la población, se permitirá un tiempo máximo del hormigón en la amasadora de 60 minutos , una vez en obra. Esto unido a la anterior condición hace que la planta no pueda estar a más de 30 km de la obra.

Equipo técnico / mano de obra

Todo el personal que vaya a participar en la ejecución del objeto del presente Pliego deberá tener la cualificación y calificación profesional adecuada al suministro, siendo responsable directo el ADJUDICATARIO de velar y hacer cumplir dicho precepto. Todo el personal puesto en obra deberá acatar las normas que sobre prevención de Riesgos Laborales estén impuestas y especialmente las reflejadas en el Plan de Seguridad y Salud.

Maquinaria y medios auxiliares.

El adjudicatario deberá comprometerse a los siguientes puntos:

Código seguro de verificación (CSV):

26AE 5B9E D49A E2DF D7A2



26AE5B9ED49AE2DFD7A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 2/7/2020

- a) Como único responsable de los Residuos Peligrosos generados por el mantenimiento de su maquinaria, podrá demostrar la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento.
- b) A que los diversos componentes que puedan configurar la maquinaria y los equipos cumplan con todos los requisitos exigidos por la legislación medioambiental aplicable, ya sean administrativos, técnicos o de seguridad, y en especial los relativos a emisión de ruidos, gases u otros productos nocivos o perjudiciales para el medio ambiente.
- c) A que la maquinaria y equipos supere favorablemente en tiempo y forma los controles y revisiones administrativos preceptivos y exigibles que sean de aplicación.
- d) A que la maquinaria y equipos cumpla como mínimo con los planes de mantenimiento y conservación indicados en la documentación correspondiente a dicha maquinaria y equipos, y con las indicaciones adicionales a la misma que verbalmente realicen a tal fin el fabricante, distribuidor o concesionario del servicio técnico. En este sentido, el suministro a realizar por el adjudicatario se llevará a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos o métodos que puedan perjudicar el medio ambiente y, en particular sin crear riesgos para el agua, el aire, el suelo o subsuelo, conservando en perfecto estado el entorno en el que se realicen.
- e) Que la maquinaria disponga de toda la documentación reglada y en vigor. El ADJUDICATARIO se obliga a que todos los vehículos y maquinaria que utilice en la obra o trabajos, en su caso, bien de su propiedad o cedido su uso bajo cualquier concepto, estén provistos de los oportunos permisos, Licencias y Seguros de Circulación: (seguro obligatorio y voluntario de responsabilidad civil ilimitada), presentando, así como en los casos anteriores, las pólizas de seguro correspondiente y los recibos acreditativos de pago.

Materiales.

- a) El adjudicatario proporcionará a esta administración los Certificados de Calidad que deba tener el material suministrado y utilizado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad de los productos suministrados y de los controles a los que se han sometido.
- b) El adjudicatario será responsable del transporte, de la carga y de la descarga de los materiales que deberá realizar en el lugar señalado por este Ayuntamiento para su acopio, y en las condiciones pertinentes que, en todo caso, deberán asegurar su correcto almacenamiento permitiendo, en su caso, la identificación de las distintas partidas de que se componga el suministro.

6.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS RESPECTO DEL SUMINISTRO DE ÁRIDOS, MATERIALES, ELECTRICIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD (Lotes 2, 3, 4, 5).

6.1. Condiciones de Suministro.

Las entregas de los materiales deberán efectuarse en el lugar indicado en el pedido (en la propia obra o en el lugar de acopio determinado por el Ayuntamiento), dentro de las

Código seguro de verificación (CSV):

26AE 5B9E D49A E2DF D7A2



26AE5B9ED49AE2DFD7A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 2/7/2020

12 horas siguientes, o si se tratase de necesidad urgente y así se especifique, en el plazo acordado para cada caso. Los suministros se plantearán conforme a la necesidad que surja de las obras planteadas por el Ayuntamiento, pudiendo ser solicitado el suministro durante la duración de la obra.

Para la contratación de estos suministros se requiere disponibilidad inmediata durante la ejecución de los trabajos, de manera que una vez se haga el pedido, se realice el **suministro en un tiempo máximo de 12 horas** y además sea en pie de obra en el lugar indicado por los responsables.

El suministro se llevará a cabo a razón de las cantidades que se señalen en cada pedido de compra. En el caso de imposibilidad transitoria por parte del suministrador para atender el pedido en el plazo señalado, el Ayuntamiento podrá, sin derecho a reclamación alguna por parte del adjudicatario, adquirir libremente los productos necesarios en otro proveedor.

En el momento de la recepción, el Ayuntamiento firmará y sellará el albarán de entrega debidamente cumplimentado.

Es obligación del fabricante o suministrador el correcto transporte y manipulación de la carga.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de realizar pruebas y ensayos a los suministros objeto de contratación durante la vigencia del contrato.

6.2. Otras condiciones.

Equipo técnico / mano de obra

Todo el personal que vaya a participar en la ejecución del objeto del presente Pliego deberá tener la cualificación y calificación profesional adecuada al suministro, siendo responsable directo el ADJUDICATARIO de velar y hacer cumplir dicho precepto. Todo el personal que se encuentre en la obra deberá acatar las normas que sobre prevención de Riesgos Laborales estén impuestas y especialmente las reflejadas en el Plan de Seguridad y Salud.

Maquinaria y medios auxiliares.

El adjudicatario deberá comprometerse a los siguientes puntos:

- a) Como único responsable de los Residuos Peligrosos generados por el mantenimiento de su maquinaria, podrá demostrar la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento.
- b) A que los diversos componentes que puedan configurar la maquinaria y los equipos cumplan con todos los requisitos exigidos por la legislación medioambiental aplicable, ya sean administrativos, técnicos o de seguridad, y en especial los relativos a emisión de ruidos, gases u otros productos nocivos o perjudiciales para el medio ambiente.

Código seguro de verificación (CSV):

26AE 5B9E D49A E2DF D7A2



26AE5B9ED49AE2DFD7A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 2/7/2020

c) A que la maquinaria y equipos supere favorablemente en tiempo y forma los controles y revisiones administrativos preceptivos y exigibles que sean de aplicación.

d) A que la maquinaria y equipos cumpla como mínimo con los planes de mantenimiento y conservación indicados en la documentación correspondiente a dicha maquinaria y equipos, y con las indicaciones adicionales a la misma que verbalmente realicen a tal fin el fabricante, distribuidor o concesionario del servicio técnico. En este sentido, el suministro a realizar por el adjudicatario se llevará a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar procedimientos o métodos que puedan perjudicar el medio ambiente y, en particular sin crear riesgos para el agua, el aire, el suelo o subsuelo, conservando en perfecto estado el entorno en el que se realicen.

e) Que la maquinaria disponga de toda la documentación reglada y en vigor. El ADJUDICATARIO se obliga a que todos los vehículos y maquinaria que utilice en la obra o trabajos, en su caso, bien de su propiedad o cedido su uso bajo cualquier concepto, estén provistos de los oportunos permisos, Licencias y Seguros de Circulación: (seguro obligatorio y voluntario de responsabilidad civil ilimitada), presentando, así como en los casos anteriores, las pólizas de seguro correspondiente y los recibos acreditativos de pago.

Materiales.

a) El adjudicatario proporcionará a esta administración los Certificados de Calidad que deba tener el material suministrado y utilizado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad de los productos suministrados y de los controles a los que se han sometido.

b) El adjudicatario será responsable del transporte, de la carga y de la descarga de los materiales que deberá realizar en el lugar señalado por este Ayuntamiento para su acopio, y en las condiciones pertinentes que, en todo caso, deberán asegurar su correcto almacenamiento permitiendo, en su caso, la identificación de las distintas partidas de que se componga el suministro.

7.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS RESPECTO LA PRESTACIÓN DE OBRAS PARA TRABAJOS DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE (Lotes 6 y 7).

El adjudicatario se obliga a ejecutar la obras objeto del presente contrato por el precio unitario que hubiere ofertado.

Además de lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en las Condiciones Generales de Contratación, el adjudicatario será responsable de la correcta ejecución de los trabajos, así como de riesgos de siniestro del material y personal implicados en la operación o como consecuencia de la intervención de su maquinaria y equipos, así como de los daños a terceros.

Toda la documentación administrativa de cualquier índole deberá ser aportada previa al inicio de la actividad que vayan a desarrollar, no siendo causa imputable de retraso la supervisión de ésta documentación por parte de los técnicos del Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

26AE 5B9E D49A E2DF D7A2



26AE5B9ED49AE2DFD7A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 2/7/2020

Cualquier modificación de las condiciones ofertadas por los licitadores podrá ser motivo de la rescisión del contrato de no ser aprobada previamente por el Ayuntamiento.

Lo señalado en este pliego no exime al adjudicatario de sus obligaciones propias. Se establecerá un tiempo de respuesta de 24 horas desde que se solicita el servicio de maquinaria por parte del Excmo Ayuntamiento de Castro del Río hasta la prestación del citado servicio.

En lo referente al personal

El personal designado para la realización de los trabajos deberá poseer la cualificación y formación adecuada para ello, así como el carné específico para el uso de la maquinaria.

x El ofertante deberá disponer de un servicio de guardia (24 horas/día durante todo el año) a través de un teléfono móvil.

x En caso de baja de algún operario, el adjudicatario deberá proceder a su sustitución en el menor tiempo de plazo posible, no pudiendo nunca exceder éste de 24 horas.

x Será indispensable, por medidas de seguridad, que todos los trabajadores por especialidad posean ropas de trabajo de un solo modelo con los anagramas de la empresa y que estas sean reflectantes según normativa.

x La empresa velará de forma escrupulosa por el cumplimiento de las medidas de Seguridad y Salud vigentes para la prestación del Arrendamiento. El adjudicatario deberá satisfacer todo lo previsto en su sector por la reglamentación vigente de Prevención de Riesgos Laborales, en especial a los principios de la acción preventiva, formación de los trabajadores, equipos de trabajo y medios de protección (artículos 15, 17 y 19 de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales). Asimismo la empresa deberá satisfacer lo que corresponda en cuanto al Reglamento de los Arrendamientos de Prevención (R.D. 39/1997 de 17 de Enero, modificado por el R.D. 604/2006 de 19 de Mayo).

x Correrá a cargo de la empresa adjudicataria todos los medios auxiliares de características especiales que sean necesarios para el desarrollo de su tarea tales como cuerdas, ganchos, eslingas, etc. así como la formación adecuada del personal para desarrollo del Servicio.

x El representante de la adjudicataria, será responsable de las infracciones en que pueda incurrir su personal, siendo el Ayuntamiento ajeno a esta responsabilidad. En el supuesto que se produzcan quejas motivadas contra trabajadores por falta de capacidad o comportamiento incorrecto, el Responsable Municipal dará traslado de las mismas al representante de la adjudicataria, a los efectos oportunos.

En lo referente a los equipos de trabajo utilizados:

x La custodia y vigilancia de los equipos correrá por cuenta del adjudicatario, no pudiendo ser imputado al Ayuntamiento ningún cargo por dicho concepto.

Código seguro de verificación (CSV):

26AE 5B9E D49A E2DF D7A2



26AE5B9ED49AE2DFD7A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 2/7/2020

x Los traslados de la maquinaria hasta la zona de ejecución de los trabajos corresponde en su totalidad al adjudicatario y estarán repercutidos en los precios unitarios.

x Toda la maquinaria a utilizar deberá ser propiedad de la empresa licitadora, para ello deberán aportarse los documentos que acrediten esta condición, admitiéndose contratos de alquiler de larga duración, tal como Leasing, renting,... Además se deberá aportar certificado de la empresa que acredite la sustitución total e inmediata de la maquinaria que se está utilizando por otras de similares características en un plazo de 24 horas y la posible implantación de un 2º equipo de similares características al que está operando, en casos de necesidad.

x El contratista gestionará y pagará el mantenimiento y reparaciones de la maquinaria, incluyendo cambios de aceite, lubricantes, filtros, líquidos, repuestos, y mano de obra de acuerdo con los procedimientos de mantenimiento recomendados por el fabricante. El contratista se encargará tanto de aquellas reparaciones que resulten de fallos técnicos y del uso y desgaste normal del vehículo, como de aquellos daños que hayan sido causados por accidente. En el plazo de 24 horas, desde el aviso de la avería o accidente, el adjudicatario deberá asumir e iniciar las efectivas actuaciones de reparación.

x La empresa adjudicataria realizara a su cargo y fuera del horario marcado para el Servicio las reparaciones que sean necesarias así como cualquier trabajo de mantenimiento de los vehículos o maquinarias reportaje de combustible, etc.

x En el supuesto de que por razones de urgencia, y una vez transcurrido el plazo de 24 horas desde el aviso al adjudicatario, el Ayuntamiento llevase a cabo cualquier trabajo de reparación o reposición lo pondrá en conocimiento del contratista que previa presentación de la factura asumirá el gasto correspondiente.

x En caso de avería de alguna de las máquinas, el contratista tendrá un plazo de 24 horas para la reparación de la misma. En caso contrario, se verá obligado a reemplazarla por otra de iguales características y prestaciones, de manera que el trabajo nunca quede interrumpido más de 24 horas.

x Toda subcontratación deberá tener la autorización expresa previa por parte del Ayuntamiento. x Las máquinas contarán con los permisos, fichas, seguros y demás documentación necesaria, según las disposiciones legales en vigor.

x Cualquier modificación de las condiciones ofertadas por los licitadores podrá ser motivo de la rescisión del contrato de no ser aprobada previamente por el Ayuntamiento.

En lo referente a los lugares de trabajo:

x El adjudicatario deberá conocer el lugar y las condiciones de ejecución de los trabajos, en la visita se comprobarán las condiciones del lugar del servicio, para ello se prestará especial atención a la situación de los accesos, calles, caminos, servicios próximos (gasolineras, talleres, poblaciones, etc) así como la disponibilidad de mano de obra local y materiales, condiciones locales de transporte y alojamiento del personal, condiciones meteorológicas de la zona, red viaria de transportes pesados, y cualquier otra

Código seguro de verificación (CSV):

26AE 5B9E D49A E2DF D7A2



26AE5B9ED49AE2DFD7A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 2/7/2020

circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los trabajos y/o suministros que tendrán que ser valorados en su oferta y repercutido en los precios unitarios.

8.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS RESPECTO DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA CONTENEDORES SOTERRADOS (LOTE 5).

Requisitos mínimos:

Se indican a continuación las características técnicas de los contenedores a suministrar por el adjudicatario dentro de la obra objeto de este proyecto.

El objeto de suministro serán unidades completas de contenedores de sistema compacto de carga trasera. El conjunto completo se compone de los siguientes elementos: buzón de vertido, plataforma peatonal, estructura, sistema hidráulico y mecanismos de apertura carga lateral, dispositivo de seguridad contra caídas y arqueta de hormigón prefabricado. La adjudicataria será responsable de la instalación y nivelación en el terreno de la arqueta prefabricada, así como la instalación de todo el sistema hidráulico y mecanismo de apertura.

El sistema hidráulico soterrado elevará el equipo a nivel de acera mediante pistones de simple efecto. El equipo de carga trasera contará con una junta perimetral de goma que impide tanto la entrada de agua como la salida de olores a la vía pública. La tapa, en forma de bandeja, se podrá rellenar con mortero de cemento armado sobre el que apoya directamente el material de acabado. El sistema permitirá una máxima adaptación del equipo al entorno.

La disposición de los contenedores soterrados respecto al pavimento circundante será tal que no habrá cambios de nivel, conforme a lo expresado en el artículo 59 del Decreto 293/2009 sobre normas de accesibilidad para la infraestructura, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

La arqueta de hormigón es el elemento que albergará el contenedor soterrado y que estará en contacto directo con el terreno. La instalación de dicha arqueta será de tal modo que su base conforme un plano horizontal.

Fabricado con hormigón armado y vibrado, permite alojar el equipo contenedor compacto en su interior. Para facilitar el montaje, el equipo incorpora un marco superior que delimita el acabado de la obra civil.

La construcción de este elemento será de una sola pieza, y fabricado en hormigón del tipo HA-30/20/B/IIA.

El contenedor deberá presentar una estructura metálica resistente al deterioro o descomposición, conforme al trabajo al que ha de someterse y a la composición de los residuos. Sus medidas y características deberán ser compatibles con el vaso de hormigón desde los puntos de vista funcional y operativo

Código seguro de verificación (CSV):

26AE 5B9E D49A E2DF D7A2



26AE5B9ED49AE2DFD7A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 2/7/2020

La base deberá tener un espesor mínimo de 120 mm y las paredes deberán tener un espesor mínimo de 90 mm, con un grado de terminación que no tenga porosidades ni fisuras. Tendrá los anclajes necesarios para su manejo, instalación o recuperación, si fuera necesario, sin que los mismos afecten a la estructura. Dispondrá en su fondo interior de soportes de apoyo para evitar el contacto directo del contenedor con dicho fondo.

Dispositivo de seguridad: El contenedor vendrá dotado de un sistema de seguridad que impida la caída accidental al interior del cubeto durante la maniobra de descarga del contenedor. Este dispositivo deberá ser activado de forma automática al realizar la maniobra de elevación del contenedor, y que garantice que no se pueda desactivar su funcionalidad.

El buzón para el depósito de residuos deberá cumplir con la normativa de accesibilidad y reglamentación de aplicación. Estará construido íntegramente en acero S235JR y galvanizado en caliente según ISO1461, con un mínimo de 60 micras de protección, y con 3 capas de pintura con protección UV. También se aceptarán los buzones construidos íntegramente en acero inoxidable AISI-316. La chapa de los buzones deberá tener un espesor de al menos 3 milímetros, y no podrá poseer aristas vivas.

9.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo total de vigencia del contrato de suministro será el de la duración de las obras con efectos desde la firma del contrato hasta la finalización de las mismas.

10.- COMPROBACIÓN DE LA CALIDAD.

Todos los materiales deberán de ser homologados. Las características técnicas de los materiales se ajustarán a lo especificado en los lotes.

11.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Deberá realizarse según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, al que complementa este Pliego de Prescripciones Técnicas.

12.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.

Deberá realizarse según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, al que complementa este Pliego de Prescripciones Técnicas.

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al Responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Código seguro de verificación (CSV):

26AE 5B9E D49A E2DF D7A2



26AE5B9ED49AE2DFD7A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 2/7/2020

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

Los materiales y equipos a utilizar en los trabajos se ajustarán a las instrucciones y normas promulgadas por esta administración que versen sobre condiciones generales y homologación de materiales, sin perjuicio de las específicas que el presente Pliego pueda establecer.

Las medidas de seguridad colectivas serán instaladas y mantenidas por la empresa esta administración, debiendo el ADJUDICATARIO, hacer buen uso de las mismas y respetar las normas y limitaciones establecidas por la normativa vigente.

Los equipos de protección individual serán suministrados a sus trabajadores por cuenta del ADJUDICATARIO, debiendo mantenerse en perfectas condiciones de forma permanente y sustituirse en caso de deterioro o rotura.

Durante la ejecución del presente contrato, se observarán las disposiciones mínimas de seguridad y salud recogidas en el Anexo IV del R.D. 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

13.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Todos los trabajos relacionados con la ejecución de los contratos suscritos al amparo del presente se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento.

14.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las entregas de los materiales se realizarán según las necesidades en la ejecución de las obras a lo largo del periodo de ejecución del contrato.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

Cuando el acto formal de la recepción de los bienes sea posterior a su entrega, la Administración será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre una y otra.

Una vez recibidos de conformidad por la Administración bienes o productos perecederos, será esta responsable de su gestión, uso o caducidad, sin perjuicio de la responsabilidad del suministrador por los vicios o defectos ocultos de los mismos.

Código seguro de verificación (CSV):

26AE 5B9E D49A E2DF D7A2



26AE5B9ED49AE2DFD7A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 2/7/2020

15.- REVISIÓN DE PRECIOS.

No será aplicable la revisión de precios a este contrato.

En Castro del Río fechado y firmado electrónicamente.
Departamento Municipal de Urbanismo.

Antonio José Millán Elías.
Arquitecto T. Municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

26AE 5B9E D49A E2DF D7A2



26AE5B9ED49AE2DFD7A2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Arquitecto Técnico Municipal MILLAN ELIAS ANTONIO JOSE el 2/7/2020